



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.08
16:35:40 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 9 de diciembre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 235

88 páginas



¡ES FÁCIL! ►

Usted puede tramitar sus publicaciones
en los Diarios Oficiales desde el sitio web:

www.imprentanacional.go.cr 



Disponibles en nuestro canal de YouTube
Imprenta Nacional Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

como el organismo que rige, gobierna y ejecuta el Pole Dance en todas sus modalidades, categorías y géneros para todos sus afiliados incluyendo a las personas en condición de alguna discapacidad. Cuyo representante, será la presidenta: Adriana Madrigal Capón, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Documento: tomo: 2022, asiento: 717388.—Registro Nacional, 16 de noviembre del 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697116).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Emprendedoras Productoras de Caliente de Bagaces, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Bagaces. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover los procesos de comercialización y producción agropecuaria y de emprendedurismo. Dos: Favorecer los procesos de comercialización y producción agropecuaria y de emprendedurismo. Cuyo representante, será el presidente: Stephannie Buitrago Quirós, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 739467.—Registro Nacional, 15 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697148).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Cristiana Bandera en Alto, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Liberia, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: como fin principal proliferar y difundir las enseñanzas del Evangelio de Cristo doctrinas y discipular a sus miembros en las enseñanzas bíblicas, igualmente realizar actividades de ayuda y desarrollo humano en sus aspectos espirituales, corporales y sociales, ayuda humanitaria en caso de tragedias ocasionadas por fenómenos naturales. Cuyo representante será el presidente: Graciano Del Socorro Urbina Rodríguez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 579766, con adicional(es) tomo: 2022, asiento: 661053, tomo: 2022, asiento: 757205.—Registro Nacional, 21 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697185).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-198852, denominación: Asociación Internacional de Mujeres Cristianas Tierra Fértil. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N°218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 741558.—Registro Nacional, 23 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697223).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Karate Yi Sin Mun La Unión Cartago, con domicilio en la provincia de:

Cartago, La Unión, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y practica de la disciplina del Karate-Do en sus diferentes ramas, conformar equipos representativos de la asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades, organizar torneos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías, formar parte de entidades deportivas cantonales, regionales, nacionales e internacionales de Karate Do. Cuyo representante será el presidente: Jose Luis Vargas Morales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 630312.—Registro Nacional, 9 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697327).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Karate Kids Yi Sin Mun, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Ramon, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y practica de la disciplina del karate do en sus ramas. conformar equipos representativos de la Asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por entidades.. Cuyo representante, será el presidente: Clara Marcela Villalobos Sanabria, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 630316.—Registro Nacional, 21 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697328).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Deportiva de Réferis y Jueces de Karate Do, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte y la recreación. Fomento y practica de la disciplina del Karate-Do en sus diferentes ramas. Promover el arbitraje del Karate Do. Organizar torneos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías. Formar parte de entidades deportivas cantonales regionales nacionales e internacionales de Karate Do, incluyendo federaciones deportivas de representación nacional e internacional. Cuyo representante, será el presidente: Federico Ramírez Ruiz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 728615.—Registro Nacional, 17 de noviembre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022697329).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Karate Yi Sin Mun Palmares, con domicilio en la provincia de: Alajuela, Palmares, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y practica de la disciplina Karate-Do en sus diferentes ramas cuyo representante, será el presidente: Carlos Andrés